

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**23735** RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, relativa al expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de las fincas afectadas con motivo de la construcción de la presa de la Rivera de Gata, en término municipal de Gata (Cáceres).

Aprobado definitivamente, con fecha 29 de octubre de 1985, el proyecto 0481, de la presa de la Rivera de Gata, en término municipal de Gata (Cáceres), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto citar a los propietarios, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Gata (Cáceres), el próximo día 27 de noviembre de 1985, a las diez horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación, con expresión de número de finca,

propietario, paraje, polígono, parcela, cultivo y superficie a expropiar en hectáreas:

1. Herederos de Consuelo Bernaldo de Quirós. Diablo. 28. 1. Encinar pastos. 0,5500.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Presidente.-16.930-E (79246).

**23736** RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, relativa al expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de fincas afectadas con motivo de la construcción de la presa de la Rivera de Gata, en término municipal de Villasbuenas de Gata (Cáceres).

Aprobado definitivamente, con fecha 29 de octubre de 1985, el proyecto 0481, de la presa de la Rivera de Gata, en términos municipales de Villasbuenas de Gata y Gata (Cáceres), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto citar a los propietarios, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata (Cáceres), el próximo día 27 de noviembre de 1985, a las once horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

## RELACION QUE SE CITA

Finca num.	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
1	Don Arsenio Morán Martínez	Teso del Diablo	17	38	Encinar-pastos	2,2750
2	Don Arsenio Morán Martínez	Teso del Diablo	17	37	Encinar-pastos	3,8250
3	Don Salustiano Pascual de Sande	Vado del Lobo	17	35-36	Encinar-pastos	1,3125
4	Doña Ascensión Susaño Bernal	Raya del Fresno	17	33	Encinar-pastos	1,1550
5	Hdos. de doña María Martín González	Herrumbrosa	17	32	Encinar-pastos	0,4875
6	Don Fausto Valiente González	Herrumbrosa	17	31	Encinar-pastos	5,6250
7	Hdos. de don Victoriano Arias-Camisión	Herrumbrosa	17	30	Encinar-pastps	7,5750
8	Don Carlos Moreno Guillén	Herrumbrosa	17	45	Encinar-pastos	0,5500
9	Doña María Teresa y doña Marina Valiente Nieves	Vado del Diablo	18	5	Pradera-riego	4,6750
9-a	Doña María Teresa y doña Marina Valiente Nieves	Morisco	18	5-6	Pinar	14,5250
9-b	Doña María Teresa y doña Marina Valiente Nieves	Morisco	18	4c-6	Encinar-alcorn	42,7000
10	Don Antonio Pascual Gutiérrez	Dehesa Peralejo de Abajo	18	7-8-10	Alcorn-encinar	23,8000
10-a	Don Antonio Pascual Gutiérrez	Dehesa Peralejo de Abajo	18	12-14-7-11	Encinar-alcorn	8,3250

Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Presidente.-16.931-E (79247).

**23737** RESOLUCION de 8 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Sevilla, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: 2-H-309. «Acondicionamiento y refuerzo del firme en la CN-433, Sevilla a Lisboa. Tramo: Limite de provincia de Sevilla-Aracena, puntos kilométricos 29,060 al 55.000, provincia de Huelva».

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas que al final se indican, en los Ayuntamientos de Zufre, Higuera de la Sierra y Aracena, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: 2-H-309, «Acondicionamiento y refuerzo del firme en la CN-433, puntos kilométricos 29,060 al 55.000. Provincia de Huelva», las cuales han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en Consejo de Ministros de fecha 24 de septiembre de 1985.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y el diario «Huelva Informaciones», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación anexa de propietarios, bienes y derechos afectados, bien mediante escrito dirigido a este Centro, hasta el día señalado para el levantamiento de actas, o bien en el momento del mismo.

### TÉRMINO MUNICIPAL DE ZUFRE

Día 6 de diciembre de 1985

Fincas números 1 a 4, a las diez treinta horas. Ayuntamiento de Zufre.

Fincas números 5 a 8, a las once treinta horas. Ayuntamiento de Zufre.

### TÉRMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE LA SIERRA

Día 10 de diciembre de 1985

Fincas números 1 a 5, a las diez treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

Fincas números 6 a 9, a las once treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

Fincas números 10 a 13, a las doce treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

Fincas números 14 a 17, a las trece treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

*Día 11 de diciembre de 1985*

- Fincas números 18 a 21, a las diez treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.  
 Fincas números 22 a 25, a las once treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.  
 Fincas números 26 a 29, a las doce treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.  
 Fincas números 30 a 31, a las trece treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

## TÉRMINO MUNICIPAL DE ARACENA

*Día 12 de diciembre de 1985*

- Fincas números 1 a 4, a las once horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 5 a 8, a las doce horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 9 a 12, a las trece horas. Ayuntamiento de Aracena.

*Día 13 de diciembre de 1985*

- Fincas números 13 a 17, a las diez horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 18 a 22, a las once horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 23 a 26, a las doce horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 27 a 30, a las trece horas. Ayuntamiento de Aracena.

*Día 17 de diciembre de 1985*

- Fincas números 31 a 34, a las once horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 35 a 38, a las doce horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 39 a 42, a las trece horas. Ayuntamiento de Aracena.

*Día 18 de diciembre de 1985*

- Fincas números 43 a 46, a las diez horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 47 a 50, a las once horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 51 a 54, a las doce horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 55 a 58, a las trece horas. Ayuntamiento de Aracena.

*Día 19 de diciembre de 1985*

- Fincas números 59 a 62, a las diez horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 63 a 66, a las once horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 67 a 70, a las doce horas. Ayuntamiento de Aracena.  
 Fincas números 71 a 73, a las trece horas. Ayuntamiento de Aracena.

Sevilla, 8 de noviembre de 1985.-El Jefe del Centro, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, R. Sánchez Cubero.-17.171-E (80139).

Relación de propietarios, con expresión de la naturaleza del bien afectado y la superficie a expropiar

*Término municipal de Zufre*

- Finca número 1. Conde de Aguilar. Encinas y alcornoques, 26.980 metros cuadrados; alambrada espinos, 920 metros cuadrados y una portada.  
 Finca número 2. Don Cándido Garrudo Martín. Encinas, 3.970 metros cuadrados; alambrada espinos, 625 metros.  
 Finca número 3. Señor de nacionalidad peruana. Dehesa, 2.056 metros cuadrados.  
 Finca número 4. Don Joaquín Duque Duque. Encinas, 2.964 metros cuadrados; alambrada espinos, 236 metros.  
 Finca número 5. Señor de nacionalidad peruana. Encinas y alcornoques, 5.488 metros cuadrados; alambrada espinos, 40 metros lineales.  
 Finca número 6. Doña María del Prado Fal Fernández. Encinas, 15.142 metros cuadrados; alambrada espinos, 408 metros lineales.  
 Finca número 7. Don Francisco Gómez Contreras. Encinas, 13.000 metros cuadrados; alambrada espinos, 810 metros lineales.  
 Finca número 8. «Celulosa». Eucaliptos, 44.160 metros cuadrados.

*Término municipal de Higuera de la Sierra*

- Finca número 1. Doña María del Prado Fal Fernández. Eucaliptos, 28.110 metros cuadrados; valla de piedras, 420 metros lineales.  
 Finca número 2. Don Crisanto García Díez. Encinas, 1.385 metros cuadrados; valla de piedras, 138 metros lineales.  
 Finca número 3. Don Juan J. García Martín. Encinas, 768 metros cuadrados; valla de piedras, 118 metros lineales.  
 Finca número 4. Herederos de don Agustín Alcaide. Encinas, 747 metros cuadrados; valla de piedras, 122 metros lineales.  
 Finca número 5. Excelentísimo Ayuntamiento. Dehesa, 8.234 metros cuadrados.  
 Finca número 6. Don Luis Maldonado Ordóñez. Huerta, 1.673 metros cuadrados; valla de mampostería, 110 metros lineales.  
 Finca número 7. Herederos de doña Patrocinio Moreno García. Industrial, 591 metros cuadrados; valla de piedras, 48 metros lineales.  
 Finca número 8. Herederos de doña María Jesús Martínez Lozano. Industrial, 210 metros cuadrados; valla de piedras, 92 metros lineales.  
 Finca número 9. Don Florencio Ordóñez Moreno. Solar, 23 metros cuadrados; valla de mampostería, 10 metros lineales.  
 Finca número 10. Don Manuel Barrero Barrabá. Solar, 104 metros cuadrados; valla de piedra, 47 metros lineales.  
 Finca número 11. Don Manuel Belchi Romero. Solar, 48 metros cuadrados; valla de piedra, 26 metros lineales.  
 Finca número 12. Don Sebastián Ramírez Moreno. Solar, 123 metros cuadrados; valla de piedra, 54 metros lineales.  
 Finca número 13. Don Otilio González Gálvez. Terraza-bar, 21 metros cuadrados; baranda de mampostería, 20 metros; solería de terraza, 20 metros cuadrados; estruc. de hierro-techo, 100 metros cuadrados.  
 Finca número 14. Don Manuel Ordóñez Dorna. Industrial, 231 metros cuadrados; valla de piedra, 82 metros lineales.  
 Finca número 15. Don Fernando Ramos Domínguez. Solar, 713 metros cuadrados; valla de piedra, 158 metros lineales.  
 Finca número 16. Doña María Luisa Rincón (viuda de Granados). Solar, 425 metros cuadrados; valla mampostería-reja, 30 metros lineales; valla de mampostería, 198 metros lineales; solería terraza y escalera de acceso, 150 metros cuadrados.  
 Finca número 17. Don José M. Ramírez Moreno. Cereal, 324 metros cuadrados; valla de piedra, 82 metros lineales.  
 Finca número 18. Don Fernando Ramos Domínguez. Cereal, 1.393 metros cuadrados; valla de piedra, 205 metros lineales.  
 Finca número 19. Don Sebastián Ramírez Moreno. Cereal, 605 metros cuadrados; valla de piedra, 122 metros lineales.  
 Finca número 20. Don Rafael Ordóñez Romero. Cereal, 111 metros cuadrados; valla de piedra, 48 metros lineales.  
 Finca número 21. Herederos de don José González. Cereal, 385 metros cuadrados; valla de piedra, 115 metros lineales.  
 Finca número 22. Don Sebastián Ramírez Moreno. Cereal, 1.778 metros cuadrados; valla de piedra, 360 metros lineales.  
 Finca número 23. Don Francisco Hidalgo Sánchez. Industrial, 1.050 metros cuadrados; valla de piedra, 165 metros lineales.  
 Finca número 24. Don Manuel Ramírez Espada. Jardines, 732 metros cuadrados; valla de piedra, 88 metros lineales.  
 Finca número 25. Don Manuel Rodríguez Sánchez. Cereal, 638 metros cuadrados; valla de piedra, 82 metros lineales.  
 Finca número 26. Don Eduardo García Ruiz. Cereal, 945 metros cuadrados; valla de piedra, 135 metros lineales.  
 Finca número 27. Don Fermín Ruiz Garzón. Cereal, 1.642 metros cuadrados; valla de piedra, 260 metros lineales.  
 Finca número 28. Don Ángel Rincón Ordóñez. Cereal y encinas, 1.630 metros cuadrados; valla de piedra, 215 metros lineales.  
 Finca número 29. Don Sebastián Ordóñez Moreno. Cereal y encinas, 1.709 metros cuadrados; valla de piedra, 232 metros lineales.  
 Finca número 30. Don Manuel Díez-Jarguín Ladrón de Guevara. Huerta con regadío, 13.420 metros cuadrados; valla de mampostería, 820 metros lineales.  
 Finca número 31. Doña Pilar Rincón Moreno. Huerta con regadío, 3.645 metros cuadrados; valla de piedra, 582 metros lineales.

*Término municipal de Aracena*

- Finca número 1. Don Juan de Dios Pareja Obregón García. Pastos y cereales, 5.750 metros cuadrados; valla de piedra, 1.240 metros lineales.  
 Finca número 2. Don Pablo Rincón Cañizares. Alcornoques, encinas, pastos, 15.525 metros cuadrados; valla de piedra, 1.920 metros lineales; valla de mampostería, 88 metros lineales, y una portada.  
 Finca número 3. Don Rafael Martín Rodríguez. Olivar, 666 metros cuadrados; valla de piedra, 105 metros lineales.  
 Finca número 4. Don Sebastián Bejarano Fernández. Olivar, 450 metros cuadrados; valla de piedra, 65 metros lineales.

- Finca número 5. Don Felipe Soriano Martín. Pastos y encinas, 252 metros cuadrados; valla de piedra, 69 metros lineales.
- Finca número 6. Don Pablo Rincón Cañizares. Encinas, 120 metros cuadrados; valla de piedra, 62 metros lineales.
- Finca número 7. Don Manuel Rodríguez Vázquez. Olivar, 693 metros cuadrados; valla de piedra, 83 metros lineales.
- Finca número 8. Doña Carmen González Labrador. Encinas y alcornoques, 5.280 metros cuadrados; valla de piedra, 272 metros lineales.
- Finca número 9. Don Felipe Soriano Martín. Huerta, 162 metros cuadrados; valla de piedra, 72 metros lineales.
- Finca número 10. Don Cecilio Romero Esteban. Huerta, 241 metros cuadrados; valla de piedra, 28 metros lineales, y un pozo artesiano.
- Finca número 11. Herederos de don Isidoro Sánchez Ruiz. Huerta, 785 metros cuadrados; valla de piedra, 48 metros lineales.
- Finca número 12. Don Feliciano Soriano Martín. Huerta, 820 metros cuadrados; valla de piedra, 35 metros lineales.
- Finca número 13. Don Felipe Soriano Martín. Huerta, 1.050 metros cuadrados; valla de piedra, 38 metros lineales.
- Finca número 14. Doña Isabel Esteban Fernández. Huerta, 1.085 metros cuadrados; valla de piedra, 62 metros lineales.
- Finca número 15. Doña Otilia Garzón Fernández. Huerta, 130 metros cuadrados; valla de piedra, 22 metros lineales.
- Finca número 16. Excelentísimo Ayuntamiento. Solar, 2.325 metros cuadrados.
- Finca número 17. Doña Isabel Martín Rodríguez. Huerta, 470 metros cuadrados; valla de piedra, 68 metros lineales.
- Finca número 18. Don Tomás Romero Soriano. Huerta, 75 metros cuadrados; valla de piedra, 29 metros lineales.
- Finca número 19. Don Felipe y don Feliciano Soriano Martín. Alcornocales y cereales, 4.100 metros cuadrados; valla de piedra, 83 metros lineales.
- Finca número 20. Don Rafael Rodríguez Navarro. Encinas y alcornoques, 13.470 metros cuadrados; huerta con regadío, 2.450 metros cuadrados; olivar, 21.300 metros cuadrados; castaños, 8.025 metros cuadrados; valla de piedra, 2.920 metros lineales; alambrada de espinos, 170 metros lineales.
- Finca números 21 y 22. Don Antonio Tello Ortega. Encinas, 6.642 metros cuadrados; cereales, 1.365 metros cuadrados; valla de piedra, 297 metros lineales; casa, 280 metros cuadrados.
- Finca números 23 y 24. Don Luis Ortega Pérez. Industrial, 221 metros cuadrados; valla de piedra, 38 metros lineales; olivar, 321 metros cuadrados; valla de piedra, 112 metros lineales.
- Finca número 25. Don José Ortega Sánchez. Cereales, 565 metros cuadrados; valla de piedra, 175 metros lineales.
- Finca número 26. Don Pablo Guerra Serrano. Cereales, 787 metros cuadrados; valla de piedra, 137 metros lineales.
- Finca número 27. Don Javier González Labrador. Encinas y alcornoques, 7.320 metros cuadrados; valla de piedra, 455 metros lineales.
- Finca número 28. Don José González Martín. Olivar, 232 metros cuadrados; valla de piedra, 52 metros lineales.
- Finca número 29. Don Veremundo Roncero Carretero. Encinas, 587 metros cuadrados; valla de piedra, 120 metros lineales.
- Finca número 30. Don José María Oliveira (Madrid). Cercados, 560 metros cuadrados; valla de piedra, 94 metros lineales.
- Finca número 31. Don Benigno León García García. Alcornocales, 640 metros cuadrados; valla de piedra, 122 metros lineales.
- Finca número 32. Don Andrés Fernández Márquez. Encinas y alcornoques, 594 metros cuadrados; valla de piedra, 178 metros lineales.
- Finca número 33. Don Benigno León García García. Higueras y olivar, 1.105 metros cuadrados; valla de piedra, 160 metros lineales.
- Finca número 34. Don Antonio Recio Martínez. Olivar, 265 metros cuadrados; valla de piedra, 110 metros lineales.
- Finca número 35. Viuda de don Juan del Cid Calonge. Olivar, 120 metros cuadrados.
- Finca número 36. Don Santiago García Barzábal. Olivar, 385 metros cuadrados.
- Finca número 37. Don Gonzalo Carrión González. Olivar y encinas, 2.265 metros cuadrados; valla de piedra, 235 metros lineales.
- Finca número 38. Don Alfredo Martín Hermoso. Alcornocales, 14.350 metros cuadrados; valla de piedra, 320 metros lineales.
- Finca número 39. Don Manuel Pérez Guerra. Olivar, 410 metros cuadrados; valla de piedra, 105 metros lineales.
- Finca número 40. Don Pedro Pérez Sánchez. Olivar, 920 metros cuadrados.
- Finca número 41. Don Luis Romero de la Osa. Olivar, 1.030 metros cuadrados.
- Finca número 42. Don Luis González Delgado. Olivar, 470 metros cuadrados; valla de piedra, 88 metros lineales.
- Finca número 43. Convento Hermanas del Valle. Acceso y jardines, 20 metros cuadrados; valla de mampostería, 20 metros lineales.
- Finca número 44. Doña Amelia viuda de don Ismael Pérez Embid. Cereales, 590 metros cuadrados; valla de piedra, 75 metros lineales.
- Finca número 45. Opus Dei. Jardines, 670 metros cuadrados; valla de mampostería, 140 metros lineales.
- Finca número 46. Viuda de don Juan del Cid Calonge. Pinos y olivar, 1.512 metros cuadrados; valla de mampostería, 380 metros lineales; una portada y cancela.
- Finca número 47. Don Antonio Márquez. Casa-comercio, 66 metros cuadrados.
- Finca números 48 y 49. Viuda de don Juan del Cid Calonge. Encinas, 1.600 metros cuadrados; valla de piedra, 135 metros lineales. Encinas, 1.110 metros cuadrados.
- Finca número 50. Viuda de don Felipe Pérez Márquez. Encinas, 740 metros cuadrados.
- Finca número 51. Doña Dolores Pérez Guerra. Encinas, 80 metros cuadrados.
- Finca números 52 y 53. Excelentísimo Ayuntamiento. Encinas, 3.130 metros cuadrados; olivar, 83 metros cuadrados.
- Finca número 54. Don Manuel García Barsabá. Jardines, 162 metros cuadrados; valla de mampostería, 77 metros lineales.
- Finca número 55. Don Joaquín Canteda González. Cercado, 57 metros cuadrados; valla de piedra, 32 metros lineales.
- Finca número 56. Don Manuel Morán Mayor. Jardines, 86 metros cuadrados; valla de mampostería, 29 metros lineales.
- Finca número 57. Don Antonio Fernández Romero. Castaños, 185 metros cuadrados; valla de piedra, 28 metros lineales.
- Finca número 58. Don Rafael Delgado Alcaide. Castaños, 982 metros cuadrados.
- Finca número 59. Don José González Cantudo. Castaños, 450 metros cuadrados.
- Finca número 60. Don Tomás González Delgado. Castaños, 560 metros cuadrados; valla de piedra, 130 metros lineales.
- Finca número 61. Don Alfredo Martín Hermoso. Olivar, 840 metros cuadrados; valla de piedra, 98 metros lineales.
- Finca número 62. Don Manuel Díaz Romero de la Osa. Industrias, 140 metros cuadrados; valla de piedra, 42 metros lineales.
- Finca número 63. Don José Santos Hermoso. Olivar, 368 metros cuadrados; valla de piedra, 107 metros lineales.
- Finca número 64. Don Francisco Hidalgo Escalante. Olivar, 210 metros cuadrados; valla de piedra, 68 metros lineales.
- Finca número 65. Don Rafael Sánchez Sánchez. Olivar, 488 metros cuadrados; valla de piedra, 110 metros lineales.
- Finca número 66. Don Pedro Pérez Álvarez. Olivar, 190 metros cuadrados; valla de piedra, 88 metros lineales.
- Finca número 67. Don Teodoro Delgado Reinoso. Olivar, 2.570 metros cuadrados; valla de piedra, 262 metros lineales.
- Finca número 68. Doña Asunción Bóquez Martínez. Castaños, 1.980 metros cuadrados; valla de piedra, 132 metros lineales.
- Finca número 69. Don Antonio Barrero Pérez. Olivar y castaños, 1.140 metros cuadrados; valla de piedra, 156 metros lineales.
- Finca número 70. Don José Sánchez Barbudo. Canterá, 380 metros cuadrados; valla de piedra, 110 metros lineales.
- Finca número 71. Don Justo Palacios Martín. Castaños, 500 metros cuadrados; valla de piedra, 156 metros lineales.
- Finca número 72. Don Pedro Pérez Álvarez. Olivar, 460 metros cuadrados; valla de piedra, 68 metros lineales.
- Finca número 73. Herederos de don Emeterio Orquín. Castaños, 850 metros cuadrados; valla de piedra, 87 metros lineales.

**23738**

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio incoado para las obras de «Acondicionamiento de la CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 225,800 al 227,200. Tramo: Minglanilla. Provincia de Cuenca».*

Examinado el expediente incoado para determinar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de la CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 225,800 al 227,200. Tramo: Minglanilla. Provincia de Cuenca»;

Resultando que sometido a información pública la relación de propietarios, así como la de los bienes y derechos afectados, se insertan los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio; «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 73, de 19 de junio, y en el diario «El Día de Cuenca», de 11 de junio de 1985, exponiéndose asimismo